

09.12.13

GOBIERNO INTERIOR  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº int.: 4258268

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
**07 ENE 2014**  
TOTALMENTE TRAMITADO

REVOCA PROHIBICIÓN DE INGRESO  
AL PAÍS A EXTRANJERA QUE  
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **148370**

SANTIAGO, **02 DIC 2013**  
**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:**  
VISTOS: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante RESOLUCIÓN EXENTA Nº207 de fecha 28.01.1998, del MINISTERIO DEL INTERIOR, se prohibió el ingreso al país a la extranjera doña Doris Elizabeth LAYME TICONA de nacionalidad peruana, por infracción al artículo 9º del Convenio de Tránsito en la Zona Fronteriza Arica y Tacna, esto es, por encontrarse fuera de los límites territoriales señalados en dicho Convenio; b) La solicitud de reconsideración presentada en la Intendencia Regional de Arica y Parinacota, y enviada por Oficio Nº1042 de 30.07.2013; c) Que, de acuerdo con lo informado por Policía Internacional, en su Oficio de fecha 23.10.2013, la recurrente registra una salida del país el 20.10.1997, sin antecedentes policiales negativos; d) El tiempo transcurrido desde que se adoptó la medida en su contra; e) Que es atribución privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, revocar las medidas de Prohibición de Ingreso adoptadas, y

EN CONFORMIDAD con lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 28 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución Nº1600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

**R E S U E L V O:**

1.- REVÓCASE la RESOLUCIÓN EXENTA Nº207 DEL 28.01.1998 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, en la parte que dispone la medida de Prohibición de Ingreso al país a doña Doris Elizabeth LAYME TICONA de nacionalidad peruana, DNI Nº00467432.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Política Consular. Para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

*[Handwritten signature]*  
12/19/15/11/2013  
MCA/GCH/CF  
*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
LA MACKENNEY

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO.

SALUDA A UD.

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
**JEFE**

*[Handwritten signature]*  
**LUIS MASFERRER FARIAS**  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

619128